

La Fundación para la Gestión de Investigación Biomédica de Cádiz, entidad de apoyo y gestión de la investigación biosanitaria de la provincia de Cádiz, dependiente de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, precisa incorporar un/una profesional con el siguiente perfil:

Dirección Gerencia

La Fundación para la Gestión de Investigación Biomédica de Cádiz (en adelante, FCÁDIZ), es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud. FCÁDIZ nace con el objetivo prioritario de promover la investigación biosanitaria de calidad en la provincia de Cádiz.

FCÁDIZ es la entidad gestora única del Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INiBICA), Instituto de investigación sanitaria de la provincia de Cádiz acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). El INiBICA, compuesto por más de 700 investigadores e investigadoras, sitúa a pacientes y a la sociedad en general en el centro de su actividad, fomentando una investigación e innovación (I+i) responsable. Promueve la integración y cohesión territorial, la transparencia en la gestión y el trabajo colaborativo entre profesionales clínicos, universidades, centros de investigación y empresas. Además, apuesta por la atracción y desarrollo del talento en un entorno motivador y comprometido con el impacto real en salud y la transformación del modelo productivo de la provincia de Cádiz.

La Dirección Gerencia tendrá un papel clave en el impulso estratégico de FCÁDIZ e INiBICA, especialmente en la captación de recursos, la consolidación de la acreditación del instituto, la eficiencia de la gestión y la coordinación institucional con los agentes sanitarios, científicos, universitarios y empresariales del entorno.

Requisitos de las personas candidatas

Requisitos mínimos:

- Titulación universitaria oficial de Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente, debidamente reconocida u homologada cuando proceda.
- Experiencia profesional: Mínimo 5 años de experiencia previa en puestos de dirección o de responsable de área de gestión, preferiblemente en entidades, centros, o institutos de investigación públicos y relacionados con la salud.
- Carné de conducir vigente y disponibilidad para viajar.

Requisitos valorables:

- Formación: Licenciatura o Grado en ADE, Economía, Derecho, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida u otras titulaciones universitarias, con formación y experiencia acreditada en gestión, así como formación de posgrado en dirección de organizaciones, gestión económico-financiera, sanitaria, de RRHH, de I+D+i, gestión pública o ciencias biosanitarias.
- Sector biosanitario e investigación: conocimiento sólido del SNS, del SSPA, del Sector Público y del SECTI, así como de las estructuras estables de investigación y de los procesos de acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria por parte del ISCIII.
- Gestión y desarrollo de actividad: experiencia en gestión sanitaria, investigación e innovación clínica, ensayos y estudios clínicos, protección y transferencia de resultados de I+D+i, colaboración público-privada y generación de nuevas oportunidades de financiación y actividad.

- Gestión económico-financiera y administrativa: experiencia en planificación y control presupuestario, subvenciones, contratación, convenios, auditoría, control de gestión, transparencia y cumplimiento normativo.
- Liderazgo y gestión de personas: experiencia en dirección y coordinación de equipos multidisciplinares, planificación de RRHH, gestión del cambio, desarrollo de talento y coordinación de equipos presenciales y remotos.
- Gobernanza, relaciones institucionales e integración territorial: experiencia en la interlocución con órganos de gobierno, direcciones científicas, centros sanitarios, universidades, administraciones públicas, entidades financiadoras y agentes del ecosistema de investigación e innovación.
- Estrategia, resultados y transformación digital: experiencia en planificación estratégica, dirección por objetivos, seguimiento mediante indicadores y cuadros de mando, identificación de riesgos y oportunidades, mejora organizativa, orientación a resultados y uso de herramientas digitales, de análisis de datos e Inteligencia Artificial aplicadas a la gestión.
- Idiomas: se valorará disponer de un nivel de inglés B2 o superior, acreditable mediante certificación oficial o mediante una prueba de nivel durante la fase de entrevista.

Buscamos una persona con:

- Proactividad y visión estratégica en el contexto autonómico, nacional e internacional.
- Visión global y ejecutiva en la toma de decisiones.
- Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.
- Orientación a resultados y mejora continua.
- Capacidad de comunicación, negociación e interlocución institucional.
- Capacidad para generar alianzas, impulsar la integración territorial y trabajar en entornos multidisciplinares.
- Iniciativa, flexibilidad y capacidad de adaptación.
- Capacidad de trabajo en equipo, tanto presencial como remoto.
- Compromiso con la integridad, transparencia e igualdad.

Responsabilidades y funciones

- Definir las Estrategias de Desarrollo de la FCÁDIZ y del INiBICA y proponer al Patronato y al Consejo Rector, respectivamente, la creación u organización de nuevos servicios, programas y propuestas de resolución, para la promoción y desarrollo de las actividades de interés.
- Elaborar el plan de actuación anual de la FCÁDIZ y del INiBICA.
- Elaborar el presupuesto anual, así como las cuentas anuales y las memorias reglamentarias de la FCÁDIZ y del INiBICA.
- Asistir y asesorar a los órganos de gobierno en cuantas cuestiones técnicas, científicas y de estrategias de desarrollo de la investigación se estime necesario su informe.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y del Patronato.
- Implementar las estrategias que permitan incrementar la captación de recursos para las actividades de investigación de todos los grupos pertenecientes a los distintos centros sanitarios y universitarios a los que presta servicios FCÁDIZ e INiBICA, acorde a sus objetivos fundacionales y según los acuerdos de sus órganos de gobierno.
- Ejercer y supervisar la gestión ordinaria o administrativa del equipo de gestión y de las Unidades de Apoyo a la Investigación Biomédica FCÁDIZ-INiBICA, realizando todo aquello que sea necesario, estando entre sus funciones:
 - Aprobar los proyectos de obras, instalaciones y servicios y adjudicar y contratar obras, servicios y suministros hasta la cuantía que establezca el Patronato.

- Ordenar pagos en el ámbito de las atribuciones que le hayan sido otorgadas por el Patronato y el Consejo Rector.
- Responsabilizarse de la gestión del proceso de acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria del ISCIII.
- Ejercer la dirección del personal de acuerdo con las directrices del Patronato y del Consejo Rector.
- Cuantas otras facultades le sean conferidas por el Patronato y el Consejo Rector.

Difusión

La oferta de empleo se publicará en la página web del Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INiBICA)

<https://inibica.es/empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios como:

- Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
- Servicio Andaluz de Salud
- Consejería de Universidades, Investigación e Innovación
- Universidad de Cádiz
- RFGI-SSPA
- CABIMER
- GENYO
- BIONAND
- IBIS
- IMIBIC
- IBIMA
- Ibs.GRANADA
- REGIC
- Madrid+d
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
- Asociación Española de Bioempresas
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología

Procesos de selección

Las candidaturas deberán presentarse **exclusivamente** a través de la página web de INiBICA habilitada específicamente para el presente proceso de selección, cumplimentando el formulario de inscripción y adjuntando la documentación requerida dentro del plazo establecido en la convocatoria.

No serán tenidas en consideración las candidaturas presentadas por cualquier otro medio o canal distinto del expresamente habilitado para este proceso.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los documentos aportados.

Superarán la primera fase de clasificación **exclusivamente** aquellas personas que hayan acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos, certificados) el **cumplimiento de los requisitos mínimos** establecidos en esta convocatoria.

La experiencia profesional requerida como requisito mínimo deberá acreditarse mediante la aportación de la vida laboral expedida por el organismo oficial competente o, en el caso de personas extranjeras que no dispongan de dicho documento, mediante documentación oficial equivalente expedida por el organismo competente del país correspondiente, que permita acreditar de forma fehaciente los períodos de experiencia alegados. La no aportación de esta documentación junto con la solicitud será motivo de exclusión del proceso de selección, no siendo subsanable la falta de acreditación del requisito de experiencia en los términos establecidos en la presente convocatoria.

La persona candidata declara, bajo su responsabilidad, que toda la documentación y la información aportada en el marco de la presente convocatoria es veraz, auténtica, íntegra y se corresponde fielmente con la realidad, y que los documentos presentados son oficiales y válidos a los efectos de acreditar los requisitos y méritos alegados.

La persona candidata será responsable de la veracidad de la documentación e información aportada, pudiendo quedar excluida del proceso de selección en caso de detectarse falsedad, inexactitud, alteración o falta de autenticidad en la documentación presentada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse conforme a la normativa aplicable.

Entre las candidaturas que hayan superado la primera fase, la Comisión de Selección convocará a entrevista a aquellas que presenten una mayor adecuación al perfil requerido, pudiendo realizar las entrevistas que resulten necesarias para valorar su idoneidad para el puesto.

Durante el proceso de selección se podrá acordar la realización de una prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Una vez dictada la resolución provisional de la convocatoria, se publicará en la página web de INiBICA, abriéndose un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas a través de la dirección rrhh@inibica.es. Transcurrido dicho plazo y, en su caso, valoradas las alegaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva.

La fase de subsanación tendrá por objeto únicamente la corrección o aclaración de defectos, errores u omisiones apreciados en la documentación presentada dentro del plazo establecido en la convocatoria, siempre que se trate de documentación que hubiera sido efectivamente aportada con anterioridad. En ningún caso este trámite permitirá aportar nueva documentación, requisitos o méritos que no hubieran sido presentados dentro del plazo de solicitud, ni completar posteriormente la documentación inicialmente omitida.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por:

- Presidente: Presidencia del Patronato de la FCÁDIZ.
- Vocal 1: Dirección Científica del INiBICA o, en su caso, la persona en quien delegue.
- Vocal 2: Representante de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Vocal 3: Representante del Consejo Rector por parte de la Universidad de Cádiz.
- Secretaría: Representante de la Unidad de RRHH de la Fundación Cádiz.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá recabar el asesoramiento de entidades o personas técnicas especialistas, sin perjuicio de que la valoración y propuesta que proceda corresponda a la Comisión de Selección conforme a la convocatoria.

La Comisión sólo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

La selección atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

Información sobre la contratación

- Modalidad contractual: contrato laboral indefinido de alta dirección.
- Retribución: 50.000 € brutos anuales (12 pagas que incluyen las extraordinarias prorrateadas) + 10.000 € brutos anuales de variable en función del cumplimiento de objetivos establecidos por el Patronato.
- Ubicación: Cádiz.
- La realización de viajes forma parte del contenido del puesto de trabajo.

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán adjuntar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
- DNI o NIE (se puede subir el DNI al apartado “expediente académico”)
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral. (Insertar la Vida Laboral en “Otros méritos”)

En la inscripción a la oferta hay que reflejar la referencia: **DG 02/2026**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación requerida permanecerá abierto desde el 10 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 1 de octubre de 2026.

Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, N.I.F. G-72109168, domicilio en Avenida Ana de Viya, nº 21, 9ª Planta, C.P. 11.009, Cádiz.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@inibica.es
- f) Podrá revocar su consentimiento, cuando este sea la base jurídica del tratamiento, y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición solicitándolo por escrito, con copia del DNI o documento equivalente, a la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, N.I.F. G-72109168, Avenida Ana de Viya, nº 21, 9ª Planta, C.P. 11009, Cádiz, o mediante correo electrónico a rrhh@inibica.es

En Cádiz, a 10 de septiembre de 2026

El Presidente de la Fundación